



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

08 OCT. 2021 13:12:50

Entrada **160386**

## Pregunta sobre el desahucio iniciado por la SAREB en Silleda

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL  
Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El derecho a la vivienda está reconocido en la legislación pero, en la práctica, resulta inaccesible para una amplia mayoría de la población. La vivienda sigue siendo concebida por el Gobierno como un bien de inversión y no como un derecho. Las políticas puestas en marcha hasta el momento siguen sin garantizar el derecho a una vivienda digna y siguen facilitando que se expulse a las personas de sus casas, truncando proyectos vitales y privándolas de una vivienda que poder habitar.

La política de vivienda sigue sin favorecer el acceso a la misma y permite la especulación y el negocio. Claro ejemplo de ello es lo que está sucediendo en el Concello de Silleda, donde la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) está ejecutando el desahucio de varias familias que viven en un edificio de la rúa Emilio Alonso Paz. Las familias ocupaban esas viviendas como inquilinos en régimen de alquiler contratado con el promotor y constructor del edificio, con el cual también habían establecido una opción de compra de forma verbal.

La mayoría de ello para poder entrar a vivir en los inmuebles hicieron distintas inversiones pues las mismas estaban sin equipamientos, acometiendo la compra de muebles, cocinas, electrodomésticos, así como realizando pequeñas reformas, pues consideraban que en un futuro acabarían comprando las fincas, llegando a gastar, en algún caso, hasta 15.000€.



Las y los inquilinos pagaban regularmente el alquiler establecido al promotor propietario de las viviendas, sin embargo, este dejó de pagar la hipoteca que tenía adquirida con el banco que recaía sobre el edificio, banco que procedió a ejecutar la hipoteca. Posteriormente la entidad bancaria procedió a ceder esos pisos a la SAREB, que en un principio, inicia una negociación con la intención de buscar una solución, barajando la posibilidad de mantener el régimen de alquiler o la compra directa de los inmuebles.

Sin embargo, en el pasado verano la SAREB rompió unilateralmente las negociaciones y, sin escuchar las ofertas planteadas por las familias, insta en el juzgado la orden de desalojo, que de ejecutarse finalmente dejará en la calle a unas doce familias, algunas de ellas con niños y niñas de corta edad.

Con esta actitud, la SAREB no tiene en cuenta los graves perjuicios que se causa a los inquilinos pues, en primer lugar, no se plantea en ningún caso la posibilidad de recuperar las inversiones realizadas en los inmuebles que consideraban terminarían adquiriendo. Además, en segundo lugar, las familias deberán abandonar sus hogares sin tener otra alternativa de vivienda, ni siquiera otro lugar en el cual depositar sus muebles, enseres y efectos personales. El desahucio supondrá además la obligación de cambiar su residencia lo que puede dificultar el mantenimiento de su actividad laboral o la escolarización de los niños y niñas en un nuevo centro una vez iniciado el curso.

De esta forma, mientras la SAREB anuncia su intención de poner a disposición de los concellos sus inmuebles vacíos para destinarlos a viviendas de alquiler social, desaloja a estas familias de sus casas.

La deuda provocada por la desastrosa gestión realizada por las entidades bancarias se convirtió en deuda pública que debieron asumir el conjunto de la ciudadanía a través de su cargo a los presupuestos del Estado. Se rescató a los bancos, el Estado se hizo cargo de sus activos tóxicos, pero a pesar de todo ello, se sigue permitiendo que prevalezcan los intereses de mercado. Si la SAREB es pública también debieran serlo sus inmuebles que deberían ponerse al servicio de la población para resolver los actuales problemas de vivienda.



**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Paralizará y procederá al archivo de todos los procedimientos de desahucio abiertos iniciados por la SAREB para el lanzamiento de los inquilinos que la entidad posee en Silleda?
2. ¿Reanudará la SAREB la negociación con las familias y personas inquilinas afectadas por el desahucio iniciado para evitar su desalojo y que puedan mantener sus viviendas?
3. ¿Realizará el Gobierno las acciones necesaria para la transferencia a la Xunta de los activos inmobiliarios de la SAREB situados en Galiza para crear un parque de vivienda pública con las viviendas vacías?

Madrid, a 8 de octubre de 2021

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**